

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12626

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica la convocatoria de provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Infraestructuras y Mantenimiento de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Antecedentes

1. El 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector/ subdirectora de Infraestructuras y Mantenimiento de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. Se considera conveniente modificar la redacción en relación a la denominación del puesto de trabajo convocado.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que « las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por eso dicto la siguiente

Resolución

1. Modificarla denominación del puesto de trabajo en el apartado del encabezamiento de la resolución, en el apartado primero de los «Antecedentes», en el apartado de la «Resolución», en el apartado «Anexo 1. Bases de la convocatoria», y en general en cualquier apartado de la resolución que haga referencia a la denominación subdirector/subdirectora de Infraestructuras y Mantenimiento, de la manera siguiente:

Donde dice:

Subdirector/subdirectora de Infraestructuras y Mantenimiento de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

tiene que decir:

Subdirector/subdirectora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

2. Ratificar el resto del contenido de la convocatoria.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción



contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, los interesados pueden optar para interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, *(firmado electrónicamente: 22 de diciembre de 2023)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

